



ACTA N° 84-2021

ACTA NÚMERO OCHENTA Y CUATRO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado	Regidor propietario
Señora Josefa Rodríguez Jiménez	Regidora propietaria
Señora Dunia Díaz Fernández	Regidora propietaria
Señora Vivian Mora Brenes	Regidora suplente en ejercicio
Señor Erick Arroyo Villegas	Regidor suplente en ejercicio
Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero	Regidora suplente
Señor Santiago Campos Esquivel	Regidor suplente
Señora Andry Briceño Ramos	Síndica propietaria
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez	Síndico propietario
Señora Ilse Matarrita Buzano	Síndica suplente en ejercicio
Señora Rebeca Chaves Duarte	Secretaria Municipal
Señora Marta Eugenia Castro Hernández	Vicealcaldesa Municipal

AUSENTES:

Señora Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal en actividad Cantonato Nicoya representando al Concejo	
Señora Xiomara Mayorga Mena	Vicepresidenta
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora suplente
Señor Jeison Carrillo Villagra	Síndico propietario
Señor José Miguel Fajardo Sequeira	Síndico propietario
Señor Edwin Elian Jiménez Salgado	Síndico propietario
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico propietario
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Síndico suplente
Señora Viviana Arguedas Salgado	Síndica suplente
Señora Jackeline García Alvarado	Síndica suplente
Señora Anabell Aguilar Barboza	Síndica suplente
Señor Giovanni Jiménez Gómez	Alcalde Municipal, Actividad Cantonato Nicoya

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por la regidora propietaria Josefa Rodríguez Jiménez, por ausencia de la Presidenta Municipal y la Vicepresidenta Municipal, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Artículo III.

- Lectura y aprobación actas ordinaria N°81-2021 y extraordinaria N°35-2021

Artículo IV.

- Lectura de correspondencias y acuerdos

Artículo V.

- Informe de Comisiones y del señor Alcalde

Artículo VI.

- Asuntos Varios

Artículo VII.

- Espacio para Síndicos

Artículo VIII.

- Control de Acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores

Oración a cargo de Delbeth Jiménez Guerrero

ARTICULO I

Orden del día

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, comenta, buenas tardes, vamos a dar inicio a la sesión ordinario número 84, correspondiente al día 07 de diciembre del 2021, al ser las 4:30 pm de la tarde, el orden del día para hoy es el siguiente, artículo I. aprobación del orden del día, Artículo II. audiencias y juramentaciones, artículo III. lectura y aprobación del acta Ordinaria N°81 y la extraordinaria N° E35-2021, artículo IV. lectura de correspondencia y acuerdos, artículo V. informes de comisiones y del señor Alcalde, artículo VI. asuntos varios, artículo VII. espacios de los síndicos, artículo VIII. Control de acuerdos y artículo IX, mociones de los regidores, se somete a votación la aprobación del Orden del día, aprobado por; Dunia Díaz, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Josefa Rodríguez, se dispensa de trámite de comisión por; Dunia Díaz, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Josefa Rodríguez.

ARTICULO II

Audiencias y juramentaciones

No hubo

ARTICULO III

Lectura y aprobación actas ordinaria N°81-2021 y extraordinaria N°35-2021

Acta Ordinaria N°81-2021

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, vamos con la aprobación acta ordinaria N° 81-2021, ¿alguien con alguna observación del acta ordinaria N°81-2021?, nadie ¡okay! someto aprobación el Acta Ordinaria aprobado por; Dunia Díaz, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Josefa Rodríguez.

Se da lectura al acta ordinaria número Ochenta y Uno de dos mil veintiunos, quedando aprobada por unanimidad.

Acta Extraordinaria N°E35-2021

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, vamos con la aprobación acta ordinaria N° E35-2021, ¿alguien con alguna observación del acta ordinaria N° E35-2021?, nadie ¡okay! someto aprobación el Acta Extraordinaria aprobado por; Dunia Díaz, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Josefa Rodríguez.

Se da lectura al acta extraordinaria número Treinta y Cinco de dos mil veintiuno, quedando aprobada por unanimidad.

ARTICULO IV

Lectura de Correspondencias y acuerdos

- 1- Oficio AM AA 1275-2021 de fecha 30 de noviembre de 2021 del Alcalde Municipal, mediante el que remite recomendación de adjudicación para la Licitación abreviada con número de procedimiento de la plataforma SICOP N° 2021LA-0020450009. **“ALQUILER DE VEHICULO RECOLECTOR MODALIDAD ENTREGA SEGÚN DEMANDA AÑO 2021”** por recomendación del Ingeniero a.i del departamento de Gestión Ambiental. Warren Cubillo Paniagua. Se presenta oferta única de Almorental Sociedad De Responsabilidad Limitada, la cual ofertó un precio de **¢31.200.10 por tonelada (TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS COLONES CONDIEZ CENTIMOS)**. Por Considerar esta Administración que se ajusta a las necesidades del municipio de acuerdo con las exigencias solicitadas por el cartel... Se acuerda: Retomar en la próxima sesión.

Comentarios:

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, indica, vamos a retomar la número uno, que había quedado para hoy es referente al vehículo recolector modalidad de entrega según demanda del alquiler de la basura, vea ya todos hemos leído este está correspondencia, yo me di a la tarea de ir y fui personalmente y visite al Señor proveedor don Ignacio le pedí por escrito la información, me dio un documento, dice bueno se lo voy a leer porque ustedes no lo tienen, dice asunto procedimiento 2021, bueno ahí viene el alquiler de un camión recolector modalidad según demanda el año 2021, se refiere a la correspondencia uno, por solicitud verbal de



la señora Josefa Rodríguez Jiménez regidora propietaria de la Municipalidad de Nandayure, acerca del procedimiento indicado anteriormente mi persona como funcionario encargado del departamento procuraduría de esta institución, indica que el mismo se realizó por medio de plataforma SICOP, la cual es de cobertura a nivel nacional en donde fueron enterados de dicha contratación de las diferentes empresas que se dedican al alquiler de este tipo de vehículo, dicho procedimiento ha tenido el visto bueno de los departamentos de Gestión Ambiental, departamento presupuesto, departamento legal, la misma se ajusta a lo establecido en el marco legal de la Contratación Administrativa en espera de haberlo dejado debidamente Ignacio Escobar, esto lo hice porque a mí me correspondía hoy está sesión verdad, por eso para luego visité a Carmen Vega Rodríguez encargada al presupuesto de la Municipalidad de Nandayure me hace constar en el departamento de recolección de basura código presupuesto 50 2021 0202 para alquiler de maquinaria basura, el saldo disponible de 6.415.720 al cierre del mes de octubre del 2021, se extiende la presente resultado del señor esto lo solicito Warren Cubillo, el Gestor Ambiental, luego visite al Señor también Warren que es el encargado de Gestión Ambiental y me dice, señores miembros del Concejo Municipal de Nandayure según consulta la señora Josefa Rodríguez Jiménez rubros a considerar, se mantiene licitación abreviada en la plataforma SICOP, con el objetivo de contratar un camión recolector de residuos sólidos que se encargará de recolectar en transportar los residuos sólidos hasta el relleno sanitario, se contratará con una orden de compra por un monto de €6.415.720, esto para terminar el año 2021, se adjunta documento emitido por el departamento de presupuesto el monto €83.000.000 que se encuentra en la plataforma de SICOP en su puesto que se necesitará para trabajar por un período de un año, según el historial de 2 años atrás, reitero el monto presupuestario para poder aplicar al único oferente es el que emite el departamento de presupuesto siendo diferente, no estaríamos cometiendo una sanción para adjudicar monto no existente, la metodología del alquiler se trabaja según demanda, lo cual quiere decir que se paga por tonelaje recolectado y depositado donde la factura se cancela de forma bisemanal de acuerdo a las facturas que emiten relleno sanitario de Santa Cruz indicando el tonelaje recibido, el monto destinado al servicio de recolección se determina de acuerdo al monto recuperado a fin de año, por el servicio de recolección donde este monto se transmiten diferentes gastos en el departamento de Gestión Ambiental, entre ellos los pagos de planillas a los encargados de limpieza y recolección, pago disposición de relleno sanitario en 10% para proyectos departamentos, cada departamento de la Municipalidad de Nandayure, Gestión Ambiental que su presupuesto legal de proveeduría emitieron de forma legal de los criterios técnicos por medio de la plataforma SICOP, para asegurar que la empresa oferente cumpla con todos los rubros técnicos y legales para poder participar y ser objeto de dosificación de dicha licitación, solo deseo recordar por quién y para quién trabajamos el bien común debe predominar nuestro sobre nuestras decisiones ingeniero Warren Cubillo Paniagua, esto lo dice para sustentar verdad está correspondencia aparte de eso se debe también hacer mención que si ustedes recuerdan hay un oficio, emitido por la Contraloría dónde está, ya no está permitida ninguna contratación directa en la Municipalidad Nandayure por lo tanto este voy a someter a votación la correspondencia está, Sí aquí llegó un oficio.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, ¿quién dice que no se puede? O que no se permite las Contrataciones directas.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, vea hay un oficio de la Contraloría, ahorita no lo recuerdo pero si hay un oficio, si ustedes quieren podemos someterlo a votación, yo lo estaría aprobando, porque yo no me voy a exponer, si aquí llegó, pero no recuerdo ahorita, pero si recuerdo que ahí donde ya la Municipalidad de Nandayure no puede hacer ninguna Contratación Directa, pero igual yo me asesore bien sobre este punto, pero no, o sea está libre la opción yo simplemente lo someto a votación el que está de acuerdo vota, ahora si usted propone un acuerdo que se haga una Contratación directa, usted lo pueden sugerir yo no lo aprobaría, yo no sé la compañera, pero yo no lo aprobaría por eso, pero es cosa de ustedes y le cede la palabra a Juan Miguel.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, comenta, es que bueno lo que nosotros hemos averiguado, ya hace días se viene hablando sobre ese tema que no se puede hacer una contratación directa con la misma empresa, pero si puede hacer una contratación directa pero con otras empresas, entonces sí se puede, es con la misma empresa es que ya se han hecho, entonces es con la misma empresa no se puede hacer, pero si se puede hacer con otra empresa, el tema es que doña Josefa, es que tenemos es que hay en SICOP de aquí a la correspondencia no tenemos nada de SICOP, lo que tenemos es una licitación por seis millones, entonces lo que tenemos en correspondencia son €6.000.000 que no es lo que está en SICOP.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, responde, sí señor, hay está bueno le aclaro en la mañana yo fui y nadie, yo le dije a Delia que estuvimos aquí en la mañana, por eso le deje esto por escrito, esto para analizarlo que yo por lo mismo le dije a Delia, yo fui donde Ignacio y este muchacho Ignacio se lo dijo en presencia mía, que sí estaba subido los €6.000.000 en SICOP, yo le dije a Delia y nos cruzamos, yo visité a Nacho con Delia y Nacho nos dijo eso yo nada más someto a votación, por la urgencia de las cosas, porque si sé que el mismo Ministerio de Salud ya no autoriza más el uso de la vagonetas, si es posible por este año, no sé después de eso también se están ocupando para otros trabajos, seamos conscientes esas vagonetas se están usando para otros trabajos, se están empleando un día o dos días a la semana, pero en fin o sea yo lo someto a votación, nadie está obligado en votarlo, el que no quiere votar, yo respeto y si quiero que quede lo que se dijo en la correspondencia numero

uno, cada quien da su justificación y hace su descargo, bueno yo sí voy a someter a la correspondencia número uno a votación; bueno someto a votación la aprobación de la licitación número, bueno mejor le voy a pedir a Rebeca que me haga el favor de leerlo porque la letra es demasiado pequeño.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, procede dar la lectura a lo que se somete a votación, licitación número 2021 LA 0020450009 alquiler de vehículo Recolector, modalidad entrega según demanda año 2021, por recomendación del ingeniero a.i del departamento de Gestión Ambiental, Warren cubillo Paniagua se presenta oferta única de Almorental Sociedad de Responsabilidad Limitada, el cual ofertó el precio de ¢31.200, 10 por tonelada.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, continúa diciendo; aprobado por Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, escucho el descargo del señor don Juan Miguel Alvarado.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, mi descargo es pues, esta contratación tiene muchísimas inconsistencias, entonces ahí para nosotros sería como una irresponsabilidad, porque ahí se habla de incluso desde bueno de lo que nosotros tenemos hasta hoy, o sea hasta ahora que nosotros tenemos y hemos podido recabar información y que lo que tenemos aquí es una por ¢6.000.000 y que en SICOP hay una por ¢38.000.000 la cual no tiene contenido presupuestario, entonces debido a todas las consistencias nosotros, bueno por lo menos en el caso mío y a mis compañeros lo que hemos hablado porque sabemos sobre la urgencia de todo esto, es que se presente una licitación o más bien una contratación directa por los ¢6.000.000 millones de colones, nosotros no tenemos los papeles que usted tiene y se habla de los ¢38.000.000 millones, porque nosotros no estamos de acuerdo en eso e inclusive que no hay presupuesto.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, menciona, que le tomo como descargo la primera parte, lo de la contratación de ¢6.000.000 millones.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, continúa diciendo, sí una contratación directa por los ¢6.000.000 millones, y hemos hablado que puede salir en tres o en cuatro días puede salir.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, indica, bueno escucho el descargo de la compañera Vivian.

La reg. Vivian Mora Brenes, menciona, mi descargo sería casi lo mismo que dijo Juan Miguel dijo aquel señor, pero cómo les explico, para mi tiene inconsistencias porque sí aquí viene la de ¢6.000.000 millones y en SICOP está la de ¢38.000.000 millones, yo ayer consulte con el abogado y él me dijo si viene una para ¢6.000.000 millones y en SICOP está una de ¢38.000.000 millones no pueden aprobar eso, entonces déjeme terminar, entonces si en SICOP estuviera la licitación de los ¢6.000.000 millones yo lo doy por aprobado, como repito si estuviera la de ¢6.000.000 millones y si no está entonces no.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, consulta, entonces lo vota negativo por las inconsistencias y porque no está la de ¢6.000.000 millones, si no la que está es la de ¢ 38.000.000 millones así es, si lo puede decir usted mejor.

La reg. Vivian Mora Brenes, menciona nuevamente, sí voto negativo porque aquí tengo la prueba de SICOP la licitación que está es la de ¢38.000.000 millones y la licitación que nos presentan es de ¢6.000.000 millones.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, menciona, aquí se está dando un problema porque está quedando dos votos negativos y dos positivos y yo la vez pasada les había dicho cuál era el artículo del Código Municipal, que si hay un caso que se somete a votación queda empate, se vuelve hacer la votación y si vuelve a quedar empate, se retoma en la siguiente sesión, yo les había dicho cual era el número del artículo pero en este momento no recuerdo.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, indica, solo para aclarar, yo le hice la consulta a Ignacio, de los ¢38.000.000 millones, fue cuando me dijo Carmen no ha subido la de ¢6.000.000 millones y se lo dijo a Delia también, o sea se lo dijo a Delia hoy, o sea respeto el criterio de ustedes y simplemente lo voy a someter a votación y sigo manteniendo mi forma de pensar y ustedes e igual entonces lo vuelvo a someter a votación lo que es lamentable es o sea, someto a segunda votación la licitación abreviada lo del Alquiler del camión de basura, aprobado por; Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, entonces voto negativo por parte del señor Juan Miguel Alvarado y la señora Vivian Mora, según el Código Municipal me informa la compañera Rebeca que por haber un empate de dos a dos por circunstancias de votación, entonces se retoma en la próxima sesión.

La reg. Vivian Mora Brenes, menciona, cuando vuelva a suceder una situación así y que Ignacio le dice que ya eso está pues pídale una copia para así nosotros respaldarnos y así nosotros no vamos a tener problemas, o sea para nosotros esto es urgente también.



La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, comenta, bueno yo fui y hablé con él, delante de Delia hablé con él y lo ultimo que dijo fue ay será que no está subido.

- 2- Nota de fecha 26 de noviembre de 2022 (2021) enviada por el señor Juan Carlos Ortiz Vargas, mayor, casado una vez, Máster en Administración, vecino de Cartago, Tres Ríos, Condominio Colinas casa veintiocho, portador de la cédula de identidad número 1-1028-0182, concesionario de la Parcela 91 de Playa Coyote, Bejuco, Nandayure, Guanacaste..., mediante la que solicita la corrección de error material en el acuerdo en el que se aprueba el adendum a Contrato de Prórroga de Concesión de dicha concesión, ya que lo correcto es Adendum a Contrato de Concesión. **Considerando** lo manifestado y solicitado por el interesado, este Concejo acuerda: Corregir el inciso 5) del, Artículo IV, Sesión Ordinaria N° 22 celebrada el 29 de setiembre de 2020, para que en su punto segundo se lea correctamente de la siguiente forma: Autorizar a la Administración para confeccionar y firmar el Adendum a Contrato de Concesión correspondiente. Comuníquese. C: Dpto. ZMT. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, el acuerdo queda aprobado por unanimidad con votos positivos de los regidores propietarios Josefa Rodríguez Jiménez, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**
- 3- Copia del oficio AI-MN 058-2021 de fecha 01 de diciembre de 2021 suscrito por el Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, dirigido a la señorita Laura Naranjo Castillo, Asistente de Secretaría de Concejo Municipal de Nandayure, mediante el que le solicita copia del audio de la sesión N°83-2021, con el objeto de examinar y analizar la información revelada públicamente en la Sesión Ordinaria No. 83-2021 de 30 de noviembre de 2021, por la señora Regidora Dunia Díaz Fernández, con cédula 5-0261-0623, información proveniente de la Procuraduría de la Ética Pública, de la Procuraduría General de la República, relacionada con una denuncia según se menciona, expediente PEP-INF-9-2021, en contra del Auditor Municipal de la Municipalidad de Nandayure y, con supuesto carácter confidencial... Se acuerda: tomar nota.
- 4- Oficio AM AA 1283-2021 de fecha 01 de diciembre de 2021 del Alcalde Municipal, mediante el que indica que hace referencia a la situación que se da el día de hoy 01 de diciembre, en que una óptica se presenta al salón de sesiones del Concejo Municipal a realizar exámenes a los funcionarios Municipales, pues a ese despacho Municipal no se le solicitó, ni coordinó ningún permiso para dicho acto, según artículo 17 del Código Municipal. razón por la que se les recuerda que se debe de coordinar y solicitar en la administración los permisos pertinentes para que los funcionarios participen en horarios laborales y el uso del edificio para cualquier actividad, ya que esa situación no se va a volver a permitir. Se acuerda: tomar nota.

Comentario:

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, indica, la correspondencia número 4, para mi es de conocimiento, esto se refiere y lo que es del César es del César, es decir que cuando se solicitó eso, pues yo creí y sinceramente di por un hecho verdad, o sea que se habían hecho los trámites que se hacen porque son colaboradores para el permiso y para el uso de acá, también no tanto... pero parece que no informan nada, bueno ustedes la leyeron ahí, yo diría que es de tomar nota, porque es donde para se de otro caso que el colaborador debe coordinar con la administración y a mí me parece que sí es un hecho muy importante el motivo y todo, pero me imagino que sí debió haber una coordinación y aquí aparentemente dice que no hubo coordinación y yo por mi parte esto se debe tomar nota verdad o de conocimiento nada más, le cede la palabra a don Juan Miguel.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, nosotros hicimos la consulta porque obviamente es un tema muy importante y no para lo que pasó en ese momento si no para en el futuro, de acuerdo con el dictamen que nos dieron el Concejo es también parte de la administración, o sea también administra cosas que le competen al Concejo, entonces dentro de ellas está la sala de sesiones, entonces sería bueno que el Alcalde pues igual que nosotros que tenemos un dictamen, pues que también busque un dictamen, a la procuraduría, para que tengo un dictamen para que le respalde lo que el dice, porque de acuerdo al dictamen el concejo puede tomar decisiones sobre la sala de sesiones.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, comenta, sí sobre la sala, pero lo que ahí habla es sobre la parte laboral, lo que yo entiendo es que ellos debieron haber coordinado.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, comenta, es que nosotros no debemos coordinar con nadie, simplemente prestamos la sala de sesiones, ya eso es o fue un asunto entre la gente que organizó la actividad.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, indica, bueno está bien, ¿si les parece tomamos nota?, ahí queda en actas lo que usted dijo, aprobado por, Dunia Díaz, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Josefa Rodríguez.

- 5- Nota de fecha 01 de diciembre de 2021 enviada por el señor Franklin Batres Torres, Presidente de la Junta de Educación de la Escuela de Puerto San Pablo, mediante la que indica que dicha Junta está gestionando ante el Ministerio de Trabajo y por medio de la inscripción en PRONAE, impartir un curso a un grupo de habitantes de la comunidad de Puerto San Pablo, dicho curso es de gestión turística con inglés, impartido por el SINEC, por lo anterior solicitan muy respetuosamente, les brinden apoyo y el acompañamiento, para el desarrollo exitoso del curso. Considerando lo solicitado, este Concejo acuerda: Nombrar como representante del Concejo Municipal para que brinde el acompañamiento a la regidora Delia Lobo Salazar. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, el acuerdo queda aprobado por unanimidad con votos positivos de los regidores propietarios Josefa Rodríguez Jiménez, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 6- Oficio DREN-SCE08-310-2021 de fecha 1 de diciembre de 2021 enviado por el señor MSc. José Carlos Sandoval Gómez, Supervisor de Educación del Circuito Escolar 08, mediante el que remite documentación que justifica la solicitud de nombramiento de un miembro de la Junta de Educación del Centro Educativo Juan de León, Lepanto, Puntarenas, Código presupuestario 2378, perteneciente a la Dirección Regional de Nicoya, se solicita el nombramiento de un nuevo miembro de la Junta acogiéndose al artículo 23 del Reglamento de Juntas de Educación, por motivos de renuncia del señor Edgar Martín Naranjo Blanco, vocal 1, cuyas ausencias se registran en el acta 0021-2021 y desde la sesión 0041-2021, para lo que remite la siguiente Terna: Isabel Salazar Solano, cédula 206660480, Odalia Valverde Reyes, cédula 603750004, Estefany del Carmen Román Villalobos, cédula 503810879. Considerando la importancia de que la Junta de Educación esté completa, este Concejo acuerda: Primero: Aprobar el nombramiento de la señora Isabel Salazar Solano, cédula 206660480, **Segundo:** Que el Director del Centro Educativo coordine con el Alcalde o su Asistente la fecha para la juramentación de la misma y **Tercero:** Que el Alcalde Municipal proceda a su Juramentación. Comuníquese al Circuito 08 y al Alcalde Municipal. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, el acuerdo queda aprobado por unanimidad con votos positivos de los regidores propietarios Josefa Rodríguez Jiménez, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 7- Documento de fecha 3 de diciembre de 2021 enviado por el señor MSc. Ing. Rafael A. Villalta Fernández, referente al Incumplimiento del trámite de la formalización municipal, de la concesión del lote No. 117 de Playa Coyote e inconformidad y no aceptación de lo acordado por el Concejo Municipal, según oficio SCM.IC 04-66-2021, de fecha 04 de agosto de 2021. Considerando la importancia de analizar el caso, este Concejo acuerda: Remitir copia del documento a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, para su análisis y recomendación. C: Interesado y Dpto. ZMT. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, el acuerdo queda aprobado por unanimidad con votos positivos de los regidores propietarios Josefa Rodríguez Jiménez, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 8- Oficio MSIH-CM-SCM-772-2021 de fecha 03 de diciembre de 2021 enviado por la señora Marta Vega Carballo, Secretaria a.i. del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, mediante el que transcribe acuerdo tomado por dicho Concejo Municipal en sesión ordinaria 78-2021 del 30 de noviembre de 2021, acuerdo en el que manifiestan el repudio a todo tipo de discriminación y violencia contra las mujeres... Se acuerda: tomar nota.
- 9- Copia del oficio SM-1132-2021 de fecha 05 de noviembre de 2021, enviado por la señora Noemy Chaves Pérez, Secretaria del Concejo Municipal de Turrialba, dirigido al señor MSc. Luis Fernando León Alvarado, Alcalde de la Municipalidad de Turrialba, mediante el que le transcribe el artículo Tercero, inciso 1 de la sesión ordinaria N°078-2021 celebrada el 26 de octubre de 2021, referente a la moción presentada por el regidor Walding Bermúdez Gamboa y la Sindica Alba Buitrago Arias, acogida por los Regidores Arturo Rodríguez Morales y Flora Solano Salguero... Se acuerda: tomar nota.



- 10- Copia del oficio SM-01000-2021 de fecha 02 de diciembre de 2021 enviado por la señora Margoth León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, dirigido al Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, mediante el que transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza en acta N°125-2021 de sesión ordinaria efectuada el 22 de noviembre de 2021, artículo III, inciso 10, acuerdo en el que Declaran un voto de repudio e indignación de parte de ese Concejo Municipal, ante el Ministerio de Educación (MEP) y el señor Presidente de la República señor Carlos Alvarado Quesada, por la publicación de la novela “El Rey de la Habana” en la Revista Conexiones subida a la página web del MEP en junio del año en curso... Se acuerda: tomar nota.
- 11- Nota de fecha 2 de diciembre de 2021 enviada por el señor Juan Patricio Álvarez Cosmelli, mediante la que solicita los buenos oficios del Concejo Municipal para identificar y sancionar a quienes que con su actuar producen un enorme impacto ambiental aparte de que con sus prácticas atentan contra la salud pública de las personas que viven y visitan la zona. En días pasados en el recinto Municipal le comentó al sr. Jokcuan Ajú, Encargado Zona Marítimo Terrestre, sobre una situación que se da en el frente de la playa de la parcela #15 de su propiedad y de las dos contiguas. El señor Ajú le sugirió que hiciera una nota dirigida al Concejo para ponerlos en conocimiento del hecho irregular que constituye un atentado desde el punto de vista ambiental. Este hecho debe ser corregido con la mayor premura posible, antes que afecte también a las demás propiedades... **Considerando** lo manifestado por el interesado, este Concejo acuerda: **Primero:** Contestarle que la denuncia la debe remitir al MINAE y al MAG y **Segundo:** Remitir copia de la nota al Alcalde Municipal para verificar si hay una forma de concientizar o recomendar a los Concesionarios el no uso de insecticidas. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, el acuerdo queda aprobado por unanimidad con votos positivos de los regidores propietarios Josefa Rodríguez Jiménez, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**
- 12- Oficio SCM-0614-11-2021 de fecha 01 de diciembre de 2021 enviado por la señora Gabriela Vargas Aguilar, Secretaria Municipal de Santo Domingo de Heredia, mediante el que transcribe el artículo IV, inciso 2, de la sesión ordinaria número 69-2021 celebrada por el Concejo Municipal de Santo Domingo el 23 de noviembre de 2021, referente a la moción presentada por ISAAC RAMÍREZ ZAMORA, Presidente Municipal... Se acuerda: tomar nota.
- 13- Correo electrónico enviado por el Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, dirigido al Alcalde Municipal, mediante el que le indica que adjunto encontrará boleta de control de salida de vehículo, sobre gira a realizarse el próximo martes 07 de diciembre de 2021, misma que se realizará en coordinación con el compañero Adan Venegas Chaves, favor devolver la boleta debidamente firmada, de lo contrario le agradecería le indique por escrito, las razones por la cuales se le deniega la salida al campo. Se acuerda: tomar nota.
- 14- Oficio AL-DCLEAGRO-054-2021 de fecha 05 de diciembre de 2021 enviado por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que con instrucciones de la señora Diputada Paola Valladares Rosado, Presidenta a.i. de dicha comisión, comunica que ese órgano legislativo acordó consultar el criterio de esta municipalidad sobre el TEXTO SUSTITUTIVO del proyecto: “EXPEDIENTE N° 22392 “LEY PARA LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ECONOMÍA DE HIDRÓGENO VERDE EN COSTA RICA”, del cual remite copia y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, el acuerdo queda aprobado por unanimidad con votos positivos de los regidores propietarios Josefa Rodríguez Jiménez, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**
- 15- Oficio AC-1011-21 de fecha 01 de diciembre de 2021 enviado por el señor Lic. Mauricio Antonio Salas Vargas, Secretario del Concejo Municipal de Montes de Oca, mediante el que transcribe conocido por el Concejo Municipal de Montes de Oca en la sesión ordinaria N°83-2021, artículo 10 del 30 de noviembre de 2021... acuerdo referente a la moción presentada por los regidores propietarios

Jorge Mora Portuguese, Gabriela Bolaños, Daniel Rojas Madrigal y Marta Corrales Sánchez, en el que se hace la solicitud inmediata renuncia del señor Walter Céspedes, a su cargo como Alcalde del Cantón de Matina. Se acuerda: tomar nota.

- 16- Copia del Oficio MSIH-CM-757-2021 de fecha 26 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Marta Vega Carballo, Secretaria del Concejo a.i., Municipalidad de San Isidro de Heredia, mediante el que transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en la sesión ordinaria 77-2021 del 22 de noviembre de 2021, acuerdo #1265-2021, mediante el que dan un voto de repudio e indignación de parte de ese Concejo Municipal, ante el Ministerio de Educación Pública (MEP) y el señor Presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada, por la publicación de la novela "El Rey de la Habana" en la Revista Conexiones subida a la página web del MEP... Se acuerda: tomar nota.
- 17- Oficio G-1876-2021, enviado por los señores Alberto López Chaves, Gerente General y José Francisco Coto Meza, Asesoría Legal, ambos del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que comunican la improbación de la solicitud de aprobación de prórroga de concesión remitida por el Concejo Municipal de Nandayure, para el trámite realizado por Lorna Vega Rojas, sobre una parcela ubicada en Playa San Miguel, Distrito Bejuco, Cantón Nandayure, Guanacaste, constante de 1580.26 m², según plano catastrado número G-1059494-2006. Lo anterior, sin perjuicio que el Concejo Municipal pueda hacer una nueva gestión de reingreso consignándose una nueva fecha de ingreso en el ICT, para lo cual deberá el interesado actualizar y remitir a la Municipalidad toda la documentación legal que haya perdido vigencia, agrega que contra la resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, ambos deberán ser presentados por el Concejo Municipal, dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación respectiva... **Considerando** lo comunicado, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio al Alcalde para que a su vez lo remita al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para lo correspondiente. Comuníquese. C: ICT. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, el acuerdo queda aprobado por unanimidad con votos positivos de los regidores propietarios Josefa Rodríguez Jiménez, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 18- Documento enviado por la señora Vivianne González Jiménez, Gestora de Capacitación y Formación del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), mediante el que remite el XI Programa de Capacitación de las Nuevas Autoridades Municipales 2020-2024, a realizarse los días 04 y 11 de diciembre de 2021... Se acuerda: tomar nota.
- 19- Oficio SMCMDM-01-110 de fecha 01 de diciembre de 2021 enviado por la señora Floribeth Chacón Villegas, Secretaria Municipal del Concejo Municipal de Distrito de Monteverde, mediante el que transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria No. 110 del 30 de noviembre de 2021, en el capítulo IX, artículo 09, inciso a, en el que se agradece la invitación realizada por el Concejo Municipal de Nandayure. No obstante, para la fecha propuesta tienen como Concejo Municipal algunas responsabilidades adquiridas previamente, por lo que solicitan la reprogramación de dicha invitación, considerando como fechas probables el 8 o 15 de enero de 2022 y de esa manera poder analizar en conjunto la posibilidad de establecer un convenio de hermandad entre ambas comunidades. **Considerando** lo manifestado por el Concejo Municipal de Distrito de Monteverde y la importancia de este acercamiento, este Concejo acuerda: **Primero:** Programar Sesión Extraordinaria para el sábado 8 de enero de 2022, en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento (ubicado contiguo al Juzgado Contravencional de Nandayure), a las 9:00 a.m., con el fin de recibir al Concejo Municipal de Distrito de Monteverde y **Segundo:** Invitar a los Directivos de ACATURZAN para que asistan a dicha sesión extraordinaria. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, el acuerdo queda aprobado por unanimidad con votos positivos de los regidores propietarios Josefa Rodríguez Jiménez, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 20- Copia del Oficio FMG.242-2021 de fecha 30 de noviembre de 2021, enviado por la señora Guiselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, dirigido al señor Tomas Martínez Baldares, Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, mediante el que para conocimiento y trámites respectivos transcribe

acuerdo tomado por el Consejo Directivo de la FEMUGUA, en sesión ordinaria N° 14-2021, celebrada el 26 de noviembre de 2021, en Cañas, Acuerdo #18-14-2021... Se acuerda: tomar nota.

- 21- Copia del Oficio FMG.242-2021 de fecha 30 de noviembre de 2021, enviado por la señora Guiselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, dirigido al señor Tomas Martínez Baldares, Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, mediante el que para conocimiento y trámites respectivos transcribe acuerdo tomado por el Consejo Directivo de la FEMUGUA, en sesión ordinaria N° 14-2021, celebrada el 26 de noviembre de 2021, en Cañas, Acuerdo #19-ord.-14-2021... Se acuerda: tomar nota.
- 22- Copia del Oficio ANPJ-EMO-0022-2021 de fecha 30 de noviembre de 2021, enviado por el señor Emanuel Antonio Muñoz Ortiz, Representante de la Asamblea de la Persona Joven ante la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, dirigido a la Presidenta de la Asamblea Legislativa, Jefaturas de Fracción de los Partidos Políticos de la Asamblea Legislativa y Diputaciones Partidarias e Independientes de la Asamblea Legislativa, mediante el cual le solicitan apoyo en la causa del Incumplimiento de Ley en perjuicio de los Comités Cantonales de la Persona Joven por parte del Ministerio de Hacienda. Se acuerda: tomar nota.
- 23- Correo electrónico enviado por la señora Carolina Vindas, Equipo Programa País de Carbono Neutralidad 2.0, oficial del Gobierno de Costa Rica, mediante el que solicitan completar la encuesta "Aumento de la ambición climática en las comunidades del territorio costarricense", el objetivo es recolectar insumos suficientes para facilitar y mejorar los procesos de implementación de la categoría Comunidades del PPCN y de esta forma, aumentar la ambición climática de sus comunicados... Se acuerda: Remitir a los correos de los miembros del Concejo Municipal para que el que tenga gusto llene la encuesta.
- 24- Oficio DE-E-306-11-2021 de fecha 30 de noviembre de 2021 enviado por la señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales – UNGL, mediante el que indica que, dentro de las acciones de la UNGL destacan la conformación de las redes municipales con representación de los Gobiernos Locales del país. Estas redes tienen la finalidad de articular grupos de trabajo de profesionales afines por temas de relevancia para el intercambio de información con el fin de identificar soluciones a las necesidades de las Municipalidades. Actualmente, se encuentra en el proceso de conformación de la Red de Jóvenes Municipalistas, la cual se encargará de elaborar las diversas temáticas en materia de juventud en los Gobiernos Locales en todo el país. A partir de lo anterior, solicitan a la Alcaldía Municipal designar como enlace municipal a una persona funcionaria que se encargue de trabajar en su respectiva Municipalidad en las temáticas en materia de juventud, preferiblemente entre un rango etario de 18 a 35 años de edad y al Concejo Municipal nombrar un representante que se encuentre en ese mismo rango de edad, con la finalidad de que represente al órgano colegiado en la Red. Considerando lo solicitado por la UNGL, este Concejo acuerda: **Nombrar como representante del Concejo Municipal ante la Red de Jóvenes Municipalistas al joven Jean Carlos Gutiérrez Martínez, Síndico Propietario, correo electrónico janguti2197@gmail.com y número de teléfono 85297123. Comuníquese. Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, el acuerdo queda aprobado por unanimidad con votos positivos de los regidores propietarios Josefa Rodríguez Jiménez, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 25- Copia del oficio AI-MN 059-2021 de fecha 03 de diciembre de 2021, suscrito por el Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, dirigido a la señorita Laura Naranjo Castillo, Asistente de Secretaría de Concejo Municipal, mediante el que le indica que esa auditoría requiere el acta N°83-2021 en forma certificada, consignando la intervención de la Regidora Dunia Lisbeth Díaz Fernández, cédula 5-0261-0623, lo cual se consigna en el audio, entre la hora 1:49:30 y 1:52:10 de la sesión, referido al expediente PEP-INF-9-2021, proveniente de la Procuraduría de la Ética Pública de la Procuraduría General de la República... Se acuerda: tomar nota.
- 26- Nota de fecha 3 de diciembre de 2021 enviada por la señora Eny Johanna Briceño Hernández, mediante la que abocada al derecho de acceso a la información de las instituciones públicas, y en aras de la transparencia, eficiencia y eficacia de los recursos de la Hacienda Pública, en este caso respectivamente la Municipalidad de Nandayure, solicita copia certificada del expediente único, correspondiente al

proceso de contratación , en la Licitación Abreviada N°2021LA-000001-0020450009, realizada por la Municipalidad de Nandayure en el mes de agosto de 2021. Considerando lo solicitado por la interesada, este Concejo acuerda: Indicarle a la señora Briceño Hernández que el expediente de dicha Licitación debe solicitarlo en la Administración, ya que al Concejo Municipal no llegó el expediente citado. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, el acuerdo queda aprobado por unanimidad con votos positivos de los regidores propietarios Josefa Rodríguez Jiménez, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

- 27- Correo electrónico enviado por el Despacho Ministerial del Ministerio de Educación Pública, mediante el que se refieren al oficio SCM.LC 04-80-2021, mediante el cual se comunica el inciso 8) del artículo IV, que indica: 8- Dar voto de apoyo a la Municipalidad de San Isidro de Heredia, el cual manifiesta el malestar e indignación de repudio que conlleva el trasfondo del tema expuesto, dejando a la población estudiantil en forma vulnerable; indican que adjuntan comunicado que prensa que detalla las acciones tomadas por este Ministerio, acerca de la situación expuesta. Se acuerda: tomar nota.
- 28- Correo electrónico enviado por la señora Krizya Vidal Herrera, Unidad de Asesoría Legal, Profesional Especialista del Instituto Costarricense, mediante el que envía para su firma digital el convenio de manejo de fondos públicos: CONVENIO No. 392-12-2021 CONVENIO DE COOPERACIÓN Y MANEJO DE FONDOS PARA EL PROYECTO “ACTIVATE” INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN / MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE Y CCCR DE NANDAYURE... Se acuerda: Retomar la próxima semana.
- 29- Oficio AI-MN 060-2021 de fecha 03 de diciembre de 2021 enviado por el Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, mediante el que indica que, con base en el oficio de Recursos Humanos de la Municipalidad de Nandayure, DRH-MN-061-2021 de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrito por la Licda. Yeilin Arias Rojas, le informa que su persona tiene 68.5 (sesenta y ocho días y medio) días de vacaciones cumplidas al 30 de noviembre de 2021. En virtud de encontrarse en condiciones de acogerse a su jubilación, y que las vacaciones son un derecho irrenunciable, somete a consideración y aprobación del disfrute de las vacaciones a partir del 02 de enero de 2022, por lo que solicita se proceda de conformidad al derecho laboral y lo que estipula el Código Municipal concediendo las vacaciones solicitadas. **Considerando** lo solicitado por el Auditor Interno y la importancia de contar con un desglose de las vacaciones del citado funcionario, este Concejo acuerda: Solicitarle al Alcalde Municipal girar las instrucciones al Departamento correspondiente para que nos facilite un desglose de las vacaciones que tiene a favor el señor Auditor Interno, desglose que se requiere a más tardar el 20 de diciembre de 2021. C: Auditor Interno. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, el acuerdo queda aprobado por unanimidad con votos positivos de los regidores propietarios Josefa Rodríguez Jiménez, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 30- Copia del Oficio DF-479-2021 de fecha 01 de diciembre de 2021 enviado por el señor Edy Ernesto Araya Miranda, Director Financiero del Ministerio de Hacienda, mediante el que informa que mediante decreto N° 37381-H emitido por el Ministerio de Hacienda, se hizo modificación al artículo 2 de la Ley N° 9019, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2012, con el fin de dotar de recursos públicos de recursos a los Municipios en aras de atender a las personas afectadas por el terremoto de Nicoya. En la línea anterior, se presupuestó para la Municipalidad de Nandayure la suma total de ₡416.352.00 (cuatrocientos dieciséis millones trescientos veinticinco mil colones) suma girada por el Ministerio de Gobernación y Policía, por lo que le solicita girar por el Ministerio de Gobernación y Policía, por lo que, se le solicita respetuosamente, nos informen sobre las erogaciones realizadas, organizaciones realizadas, asimismo, si existen sobrantes. Se acuerda: tomar nota.
- 31- Oficio G-2048-2021 de fecha 03 de diciembre de 2021 enviado por el señor Alberto López Chaves, Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que comunica las observaciones detectadas en el proceso de revisión del trámite de concesión a nombre de CHINCHILLA CASTRO ALFREDO JOSÉ, S.A., código 509620, mismas que deberán ser subsanadas para proceder con el aval institucional, además recuerdan el deber de cumplir con las observaciones realizadas por el ICT, en un

plazo de 20 días hábiles, caso contrario se procederá a denegar el trámite y hacer devolución del expediente y la Municipalidad deberá hacer una nueva gestión. Lo anterior en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del ICT, tomado en sesión ordinaria N°5734, del 07 de febrero del 2012, publicado en la Gaceta N°43, del 29 de febrero del 2012, y a lo solicitado en el informe DFOE-ED-71-2088, de la Contraloría General de la República. **Considerando** lo manifestado, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio al Alcalde Municipal para el trámite correspondiente. Comuníquese. C: ICT. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, el acuerdo queda aprobado por unanimidad con votos positivos de los regidores propietarios Josefa Rodríguez Jiménez, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

- 32- Copia de oficio OF 3052021-EZMT-AM, de fecha 06 de diciembre de 2021, enviado por Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, encargado ZMT Municipalidad de Nandayure, mediante el cual en atención a su atención oficio AM AA 050-2017 del día 20 de enero de 2017, le informa sobre las solicitudes de concesión presentadas en la semana del 01 al 05 de noviembre del año en curso, los cuales se detalla a continuación: * No se recibieron solicitudes de Concesión... Se acuerda: tomar nota.
- 33- Oficio DE-DE-E-12-2021 de fecha 06 de diciembre de 2021 enviado por la señora MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el que indica que remite oficio adjunto con motivo de notificarles que el Presupuesto Ordinario de la República para el ejercicio económico 2022, ha sido aprobado en su trámite de segundo debate por el plenario legislativo el pasado jueves 25 de noviembre, concluyendo ya en su totalidad el trámite que le corresponde para su aprobación... Se acuerda: tomar nota.
- 34- Oficio AL-CPOECO-1784-2021, de fecha 06 de diciembre de 2021, enviado por la Señora Nancy Vilchez Obando, Jefa de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, con instrucciones de la señora diputada Karine Niño Gutiérrez, Presidenta de dicha comisión, consulta el criterio de la municipalidad sobre el texto del expediente 22687: **“LEY PARA LA CONDONACIÓN DE LAS DEUDAS ACUMULADAS RELACIONADAS AL PAGO DEL MARCHAMO”**, el cual adjunta, y solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, el acuerdo queda aprobado por unanimidad con votos positivos de los regidores propietarios Josefa Rodríguez Jiménez, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 35- Copia del Oficio DC-046-2021, con fecha del 06 de diciembre de 2021, suscrito por la Licda. Xinia María Cambroner Castro, Contadora Municipal, dirigido al Alcalde Municipal Giovanni Jiménez Gómez, mediante el que adjunta los siguientes documentos: Conciliación Bancaria al 30 de noviembre de 2021: Se concilian saldos de las cuentas bancarias manejadas por la Tesorera, contra saldo Diario Caja de Tesorería, Conciliación General de contabilidad al 30 de noviembre de 2021: Se concilian saldos de Tesorería, Caja Única, contra saldo del Libro Mayor de Contabilidad; Lista de Depósitos sin contabilizar de las cuentas corrientes N° 062-000004-7, N° 2350002628-0; y las cuentas de caja única 73900011450901013 y 73911350900036531, Lista de notas de crédito sin contabilizar de la cuenta corriente N° 062-000004-7; Lista de cheques girados y no cambiados de la cuenta corriente N° 062-000004-7, 062000837-0 y 062-001756-1; Estados de Cuenta de la Caja Única: 73900011450901013, 73900011450901036, 73900011450901021, 73911350900036531, 73911350900019001. Se acuerda: tomar nota.
- 36- Oficio AL-CPOECO-1786-2021, de fecha 06 de diciembre de 2021, enviado por la Señora Nancy Vilchez Obando, Jefa de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, con instrucciones de la señora diputada Karine Niño Gutiérrez, Presidenta de dicha comisión, consulta el criterio de la municipalidad sobre el texto actualizado del expediente 20651: **“LEY DE DEFENSA COMERCIAL”**, el cual adjunta, y solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de

la Asamblea Legislativa. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, el acuerdo queda aprobado por unanimidad con votos positivos de los regidores propietarios Josefa Rodríguez Jiménez, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

- 37- Copia del oficio AI-MN 062-2021 de fecha 06 de diciembre de 2021 suscrito por el Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, dirigido al señor Lic. Diego Camacho Serrano, mediante el que indica que, en condición de Auditor de la Municipalidad de Nandayure y en respuesta a sus consultas 1- sobre la presunta creación de plazas en la Municipalidad de Nandayure para nombramiento de personal sin seguir el procedimiento correspondiente, 2- La aparente renovación reiterada de nombramientos efectuados en plazas..., 3- La supuesta creación de la plaza en la cual al parecer se encuentra nombrado..., sin haberse seguido – en apariencia – en apariencia el procedimiento correspondiente (por ejemplo sin su debida asignación presupuestaria, sin la eventual aprobación de su categoría y el perfil del puesto)... Se acuerda: tomar nota.
- 38- Documento de fecha 06 de diciembre de 2021 enviado por el Alcalde Municipal correspondiente al Adendum a Proyecto de Resolución de Prórroga de Concesión a nombre de la señora María del Carmen Cambronero Castro, cédula de identidad 502170656, solicitante de la parcela N°69 de Playa Coyote. Adendum que se elabora en atención al documento AL-1185-2013 y MPD-ZMT 549-2013 emitido por el ICT, adendum en el que se indica lo siguiente: **Primero:** Que el interesado presentó un nuevo plano catastrado identificado G-1942643-2016 con un área de 2.000 m² y los linderos al Norte: Calle Pública; Sur: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre; Este: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre; Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre. **Segundo:** Que el terreno en cuestión cuenta con Avalúo N°2021-PCO 069, realizado por el perito evaluador ing. Ronald Jiménez Rodríguez de la Municipalidad de Nandayure con fecha de 21 de octubre de 2021. En el que se estimó el valor unitario del metro cuadrado en ¢38.400.00 c/u, por lo que el área total tiene un valor de ¢76.800.000,00. En aplicación al Art.50 del Reglamento de la Ley 6043, este avalúo tendrá una vigencia de cinco años. Una vez cumplido este plazo se deberá aplicar el Art.51 del supra citado reglamento. **Tercero:** Que de acuerdo con el uso (Zona Residencial Turística), el avalúo citado y a lo establecido en el artículo 49 del Reglamento, el canon anual a cancelar asciende a la suma de ¢3.072.000,00 (2.000,00 metros cuadrados x ¢38.400.00X4%). **Cuarto:** Se advierte que, existe la presentación de un Recurso de Revocatoria, interpuesto por el solicitante contra del Avalúo N° 2021-PCO 069, con fecha de 21 de octubre de 2021, realizado por el perito evaluador ing. Ronald Jiménez Rodríguez de la Municipalidad de Nandayure, el cual no ha sido resuelto por las instancias correspondientes. Por tanto, en mutuo acuerdo entre las partes, se establece un canon provisional de ¢950.000,00 por año, una vez resuelto el recurso por parte de los entes competentes se establecerá el canon definitivo. **Quinto:** Conforme a lo establecido en el art. 50 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, se solicita aclarar y adicionar el acuerdo aprobado en Inc. 33) del Artículo XII, Sesión Ordinaria N° 147, celebrada el 18 de febrero de 2013. Ratificado en la Sesión Ordinaria N° 148, celebrada el 25 de febrero de 2013, Artículo IV, con el fin de establecer que la prórroga aprobada en esa fecha es por veinte años, que podrán ser prorrogados por períodos iguales y consecutivos al vencimiento de cada uno de ellos, siempre que se observen las prescripciones de Ley. Ya que el plazo de la concesión original venció el 24 de julio de 2012, aunque la prórroga fue solicitada desde el 5 de diciembre de 2011, y no tiene sentido que la interesada tenga que tramitar una nueva prórroga en el año 2022. Con los veinte años tendría que hacerlo antes del 24 de julio de 2032. **Sexto:** Autorizar a este servidor a confeccionar el Contrato de Prórroga Concesión con la información solicitada, para ser firmado por esta Municipalidad y el solicitante María del Carmen Cambronero Castro. **Considerando** la importancia de finalizar con dicho trámite, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la información contenida en dicho Adendum y **Segundo:** Autorizar a la Administración para confeccionar y firmar el Contrato de Prórroga de Concesión correspondiente. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, el acuerdo queda aprobado por unanimidad con votos positivos de los regidores propietarios Josefa Rodríguez Jiménez, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 39- Oficio AM AA 1309-2021, de fecha diciembre de 2021, enviado por el señor Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, mediante el que remite la Modificación número 11-2021 y PAO, con el fin de que sea de conocimiento, análisis y aprobación de ustedes. **Considerando:** la importancia de la



aprobación de la Modificación antes indicada, este Concejo Municipal acuerda: Remitir copia de la documentación de a la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, para su análisis y que nos brinde el criterio correspondiente. comuníquese. C: Alcaldía Municipal. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, el acuerdo queda aprobado por unanimidad con votos positivos de los regidores propietarios Josefa Rodríguez Jiménez, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO V

Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

Informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, pregunta, ¿Hay algún informe de comisión?

La reg. Vivian Mora Brenes, responde, sí.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, procede leer el dictamen de comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, Dictamen -CHPM #13-2021...

DICTAMEN DE COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE

Dictamen – CHPM #13-2021

Esta comisión de inicio de reunión al ser las 14:00 hrs, del 4 de Diciembre del 2021, con la presencia de los regidores propietarios: Delia Lobo Salazar y Juan Miguel Alvarado Alvarado, asesor externo Eny Johanna Briceño Hernández, y en ausencia de la Regidor Propietario Xiomara Mayorga Mena, el Sr. Alcalde Giovanni Jiménez Gómez.

Agenda de Comisión:

1. **Modificación #10-2021**
2. **Recomendaciones**

Según análisis y revisión se determina lo siguientes puntos:

Esta Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal según acuerdo, conocido y analizado el respetivo Veto presentado por el Sr. Alcalde de la Municipalidad de Nandayure, según oficio AM AA 1276-2021, con fecha del 30 de noviembre del 2021, en el cual indica

Se recomienda:

Por tanto, se recomienda:

- 1- Aprobar la modificación 10-2021 en su totalidad.
- 2- Solicitar un informe detallado al gasto incurrido para la iluminación del parque de Carmona.

Se concluye Sesión de Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, al ser las 15:00hrs del 04 de Diciembre del 2021.

Comentarios:

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, indica, entonces acuerdo Número uno; se acuerda aprobar la modificación 10-2021 en su totalidad aprobado por, aprobado por, Dunia Díaz, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Josefa Rodríguez, se dispensa de trámite comisión por; aprobado por, Dunia Díaz, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Josefa Rodríguez y queda definitivamente aprobado por; Dunia Díaz, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Josefa Rodríguez, acuerdo número dos; solicitar un informe detallado Solicitar un informe detallado al gasto incurrido para la iluminación del parque de Carmona, aprobado por; Dunia Díaz, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Josefa Rodríguez, se dispensa de trámite comisión por; aprobado por, Dunia Díaz, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Josefa Rodríguez y queda definitivamente aprobado por; Dunia Díaz, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Josefa Rodríguez.

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, pregunta, ¿Cuándo fue la reunión?

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, responde, el cuatro de diciembre.

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, indica, el 4 de diciembre es un sábado.

La reg. Vivian Mora Brenes, menciona, pienso que no tiene ningún problema el día que se pueden reunir.

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, responde, no solamente estoy preguntando.

Por tanto, los acuerdos quedan de la siguiente forma:

- 1- Conocido el dictamen de comisión de Hacienda y presupuesto Dictamen – CHPM #13-2021 de la reunión celebrada el 4 de diciembre de 2021, donde se analiza la Modificación N°10-2021, dictamen en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger las recomendaciones del dictamen de comisión de Hacienda y presupuesto municipal, **Segundo:** Aprobar la **MODIFICACIÓN 10-2021 y su PAO** en su totalidad. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, el acuerdo queda aprobado por unanimidad con votos positivos de los regidores propietarios Josefa Rodríguez Jiménez, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 2- Conocido el dictamen de comisión de Hacienda y presupuesto Dictamen – CHPM #13-2021 de la reunión celebrada el 4 de diciembre de 2021, dictamen en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger las recomendaciones del dictamen de comisión de Hacienda y presupuesto municipal, **Segundo:** Solicitar al Alcalde Municipal un informe detallado del gasto incurrido para la iluminación del parque de Carmona. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, el acuerdo queda aprobado por unanimidad con votos positivos de los regidores propietarios Josefa Rodríguez Jiménez, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Informe de Vicealcaldesa.

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, informa, el señor Alcalde les comunica, por medio de mi persona, que el día de hoy se encuentra en la actividad del 173 aniversario del Cantón de Nicoya, porque fue invitado, también comunica que a los Atletas que aquí se habló mucho se les hiciera ojalá un reconocimiento, a los que ganaron medallas y todas esas cosas, casi que nunca se les ha hecho nada, se les va a recibir la fecha todavía no se sabe, en PALÍ...

La reg. Vivian Mora Brenes, exclama, ¿en PALÍ?

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, responde, bueno ahí en la calle frente de PALÍ, perdón o sea al frente de PALÍ, el recorrido son 100 metros luego doblan y se van al Banco Nacional, 100 metros más y doblan en el GOLLO y se continua hasta el Parque, si van hacer un recorrido y ese recibimiento se llevará acabo con una cimarrona, él hoy mismo iba a preguntar si en Nicoya o en Santa Cruz a los Alcaldes se contaba con cimarronas, porque la Municipalidad va a donar lo de la cimarrona, después de ahí se hará un acto protocolario en el Parque, donde habrá palabras del señor Alcalde y palabras de la señora Presidenta Municipal luego se pasará a un refrigerio que también lo donará la Municipalidad, ese refrigerio me dijo que tampoco se sabe todavía donde va ser, si en las piscinas de acá o en las piscinas de allá en la Bomba, o sea las de San Pablo que está contiguo a la Gasolinera, porque la Municipalidad si cuenta con recursos para esa actividad, el día está por definirse, la hora y en la página de la Municipalidad se invitará al pueblo y se indicará el día la hora y donde será el recibimiento.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, pregunta, ¿el Concejo en pleno debe estar o no solo unos?

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, responde, de eso no me dijo nada, si iba el Concejo, si no iba.

La reg. Vivian Mora Brenes, no, no tiene que ir el Concejo en Pleno, es lógico que tiene que ir.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, hágalo extensivo que debe ir el Concejo en pleno.

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, continúa diciendo, la presidenta va a hablar, no se si va a llegar al refrigerio.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, consulta, cuando ellos terminaban la actividad esa, sería bonito que se les hiciera, es mi opinión verdad, que no pasara de este año, o sea es que se enfría mucho la cosa, no para el otro año, o sea que este la celebración para este año.

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, responde, es que lo que se está esperando es que terminen, porque entiendo no han terminado.

El reg. Erick Arroyo Villegas, menciona, lo que tengo entendido es que este fin de semana termina.

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, continúa diciendo, de una vez que terminen se va a celebrar, posiblemente en este mes.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, comenta, sí porque si se deja enfriar como que las cosas no saben igual.

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, continúa diciendo, se van a recibir esos atletas no solo a los que recibieron medallas, si no a los que participaron también porque esa gente anda representando nuestro cantón.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, comenta, no es que no se les puede discriminar, bueno continuemos.



ARTICULO VI
Asuntos varios

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, indica, bueno tengo uno para referirme, le hice la consulta mediante un mensaje a don Giovanni, que si contábamos, bueno yo le hice la consulta a don Giovanni porque Delia me comento ahora en la mañana, de que teníamos bueno yo no he tratado a los dos señores y hoy conocí a uno, de los que andan del IFAM acá, entiendo que la capacitación es mañana a las 2:30 y el jueves a las 2:30, entonces Delia me hablaba a mí de que, bueno entiendo que ayer les dieron cafecito con algo y no sé como hicieron, me imagino que ahí Delia trajo café y algo más, entonces Delia me comentaba de que si nos dan presupuesto para hacer algo pequeñito el jueves, cuando ya ellos se retiran, o sea compartir con ellos un pequeño refrigerio, me dijo Delia no sé si es cierto, que tenían muchas ganas de comer tamales ellos, entonces yo me tomé la atribución de escribirle a este señor don Giovanni y decirle que si contaba con algún dinero para que se compraran algunos tamales, yo no los voy hacer, Delia me decía que tamal Guanacasteco, yo no ofrezco tamal Guanacasteco porque a mi no me gusta mucho, pero no el tamal Guanacasteco bien hecho mis respetos verdad, pero yo entonces sugerí y hay que escoger el tamal más buscado, es el Cartago, el coladito, para mi opinión y está señora la nuera de doña Eida, mis respetos hace unos tamales muy ricos Zeida, entonces yo decía que hablar con ella para encargarle unos tamales, Delia dijo que ella traía café, se iba a compartir un tamalitos con nosotros y tal vez algo más.

La reg. Vivian Mora Brenes, consulta, y que le dijo don Giovanni que sí o que no.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, responde, me dijo que sí y que no me excediera verdad, pero me dijo que sí pero el problema que se hace para lo de la factura, pero bueno si les parece a ustedes compartir un café, Delia dijo que ella traía un fresco natural, porque no sé a cuál lo le gustaba los refrescos y no sé si el tamal o algo más o nada más con el tamalito, talvez algo dulce, verdad, yo diría que Erick tal vez un arroz con leche que trajo aquel día riquísimo.

El reg. Erick Arroyo Villegas, pregunta, ¿Cuándo el jueves?

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, responde, sí, para compartir con ellos.

El reg. Erick Arroyo Villegas, menciona, es yo a la capacitación cuesta, tendría que venir a dejarlo.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, responde, es de 2:00 de la tarde a 4:30 pm.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, menciona, yo también vengo tarde el jueves.

La reg. Dunia Díaz Fernández, solicita la palabra e indica me acaba de decir un pajarito que ese día cumple años el señor Alcalde también.

El reg. Erick Arroyo Villegas, menciona, le traemos arroz con leche para el cumpleaños.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, comenta, pudo traer un potecito no azúcar, ah, pero está el arroz con leche.

El reg. Erick Arroyo Villegas, menciona, yo recuerdo que usted hacia un queque seco bien mortal.

La reg. Vivian Mora Brenes, sugiere, puede ser uno de zanahoria, para que no sea tan dulce.

La reg. Dunia Díaz Fernández, menciona, yo el queque seco lo traigo para el café de mañana.

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, comenta, bueno no soy regidora ni síndica, pero hay algo que me molesto mucho sobre una actuación de acá mismo, como es posible que supuestamente aquí hay fuga de información, como es posible, que Dunia hoy hace ocho tres cuatro preguntas, sobre qué no sé porque ella daba un montón de números, yo no estoy enterada de la situación, cuando el ofendido que es don Gilberto, debía de darse cuenta, hasta que se aprobara el acta si no estoy equivocada, martes salimos en la noche y el miércoles a las ocho y treinta o treinta seis minutos, trajo una carta firmada por él solicitando el audio, de esa sesión y daba los minutos y el espacio de tiempo que tardo Dunia, para él y me imagino que él no quería toda la sesión, solamente quería ese pequeño espacio, yo digo cómo va a haber fuga de información, si se ha dicho que ese caso es muy secreto, que solamente lo saben los regidores, que no lo sabe ni el Alcalde, yo no lo sé, yo me asuste cuando Dunia daba un montón de números, solicitaba algunas cosas, a doña Delia, pues ella no le contesto, pero eso es lo que a mí me molesta, nosotros debemos guardar discreción, por más que nos pique la lengua, ni al marido, ni a un hermano, ni a la mamá, ¿por qué? Porque hay cuenta el que se puede ver en problemas el que comento, yo digo de donde salió eso, tiene que haber salido de aquí, eso es lo que a mí no me parece, no sé que dicen ustedes, pero aquí debemos guardar discreción, ahora se acordó, si no me equivoco, entregarle al señor el audio.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, menciona, él se lo está pidiendo a Laura no al Concejo.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, indica, nosotros tomamos nota.

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, continúa diciendo, okay, él se lo está solicitando a Laura, se le puede dar hasta que se apruebe el acta, o en cualquier momento.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, explica, yo se que el acta se le da hasta cuando esté lista, el audio no se como funciona, es más él había enviado un documento donde decía que él por el rango

de él la Contraloría o una parte lo habilitaba que podía pedir información en cualquier momento, a cualquier departamento.

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, menciona, esa respuesta que dio la Contraloría, fue el porque él lo dijo, no estamos seguro si es así, ve y yo pienso que usted como es la secretaria.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, comenta, yo no sé esa semana yo no estaba y fue con Laura que se agarró.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, indica, bueno estamos haciendo largo ese asunto, o sea ya doña marta manifestó lo que a ella le molestaba, lo que es la fuga de información, ya la respuesta de lo otro de que si se le dio o no ya nosotros no, nos compete a nosotros, él lo pidió y ya eso no es resorte de nosotros como concejo, yo entiendo su molestia y ya manifestó su inconformidad y ya la escucharon todos verdad.

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, menciona, yo quiero que me lo contesten.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, responde, es que nosotros no, vea doña Marta para mi es difícil o sea, aparentemente según su inconformidad la fuga se da de información, yo no puedo decir fue fulano o es zutano, e igual ninguno aquí le va a dar la respuesta a usted, o sea a esa pregunta que usted quiere, no puedo decir mira la fuga la dio Erick o la dio Chepita o la dio Santiago, si se dio la fuga se dio o sea no lo podemos ya usted manifestó la disconformidad, que es lo importante que quede ahí en actas, que usted manifiesta una disconformidad, por esa fuga de información que se dio, me imagino que la sugerencia suya que se procure que no salga información, que no debe salir información porque es una irresponsabilidad.

El reg. Erick Arroyo Villegas, menciona, es sobre ese mismo tema.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, comenta, es que es importante tener claro, e independientemente que pasara con don Gilberto yo en eso no me meto ni para dentro ni para afuera, yo cumplo con mi responsabilidad nada más, tener claro hasta donde es fuga de información, yo tengo entendido que las sesiones en las mayorías de las Municipalidades son publicas y hasta la tramiten y todo, o sea si salimos de aquí y quiero informar algo de la sesión, ya se hizo la sesión y es publica, yo no veo el porque debe haber tanta discreción en eso.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, solicita la palabra y explica, hace poco yo les indique a ustedes, que estaba trabajando con unas situaciones de la Contraloría, que me habían pedido un montón de información y que me indicaron de lo que es el tema de la discrecionalidad, bueno yo le pedí una información a la señora con la que estaba hablando, me dijo que... bueno eran actas que me estaban pidiendo, pues tenía que comunicarles a ellos, que si había un caso de discrecionalidad en algún acta, entonces yo le dije que nunca se había dado, que no tenía conocimiento de eso y que cómo procedía, me dijo que en el momento que algo que tienen que tocar, que necesite discrecionalidad el interesado en la intencionalidad tiene que pedir que en ese momento, esa parte o en el folio que esa parte donde hablo, que se le tome discreción, porque no puede ser pública, o sea es publica el acta pero en el momento que alguien la solicita esa parte o se marca o se quita el folio, lo que sea, pero si tiene que quedar constancia, del que el interesado en su momento, cuando fue hablar del tema, pidió que fuera de carácter discrecional, lo que iba a decir, no sé si en ese momento que está hablando doña Marta, dice que fue Dunia que lo dijo no sé, si ella en ese momento pidió que fuera de carácter discrecional, porque es la única forma que se le aplique eso, según lo que me dijo y no conozco de que es lo que están hablando, porque no estuve la semana pasada, pero si en ese momento que me estaba explicando coincide con esto que están hablando, si ocupan que se de discreción, tienen que pedirlo en el momento que se va hablar para que así conste, en el acta ya eso se sabe y eso se marca, se le pone una advertencia al acta, cuando uno la va a tirar se dice hay un tema discrecional tal y tal página, entonces para que sepan que ustedes que cuando van a hablar algún tema tienen que pedir inmediatamente que sea discrecional.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, yo en realidad en esa parte sí, yo tenía entendido que uno podía exigir que, si algo fuera discrecional, pedirlo, pero no sé cómo hacen en esas partes que lo están transmitiendo ahí.

El reg. Erick Arroyo Villegas, comenta, bueno lo mío es lo siguiente yo hace poco le entregue, a Delbeth la información que habíamos solicitado de las familias, posibles para el proyecto este de lo de las casas, Delbeth estaba haciendo como lo de la base de datos, por decirlo así, no sé si ya te dijeron que día había que entregarlo, a bueno todavía no le han dicho, pero ya se había avanzando con eso, no sé si alguien tiene alguna persona porque nosotros en realidad nos encargamos de hacer la, pero en el momento digamos cualquiera de ustedes nos pueden dar esa información, pero es bueno tener pero en realidad no sé cuántos van Delbeth, talvez ahorita nos decís, lo que pasa si a veces es complejillo porque cuando ya uno, todo empiezan darle requisitos, ya la gente empieza a declinar porque no, o en el momento no, o incluso vieras

que me sucedió con alguien algo muy vacilón, yo le fui a preguntar y me dice es que yo no trabajo, y luego me dice es que no porque yo escuche que tengo que ganar €475.000 mil, no le digo al revés, menos de eso, después le pregunte a otra persona que yo sé que más o menos gana eso, pero la esposa gana mucho más, entonces ellos no clasifican, entonces por ahí hemos ido filtrando, entonces para que los compañeros del Concejo sepan, que se ha ido trabajando en esa parte y que se esta haciendo ya la base de datos, para explicarle a la gente, en realidad nosotros, es que la vez pasada talvez hubo un mal entendido, en realidad nosotros no estamos escogiendo a nadie, nosotros simplemente le estamos pasando un listado a ellos y ellos allá harán sus averiguaciones e incluso la muchacha nos explicó, ellos se meten a una base de datos y con solo ponerle el nombre, ya saben si recibieron algo, si tienen algo no sé, no es que nosotros estamos escogiendo, e incluso yo le digo a la gente es que estamos haciendo una base de datos, para que ya les hagan los estudios, en realidad esa es la palabra porque, se mal interpreto que el Concejo iba a dar las casas, no nosotros no vamos a dar casas, la gente nos pidió una lista de 100 personas mínimo, para ellos depurarla y sacar ellos 52 familias, ellos no nosotros, nosotros nada más vamos a colaborar y vea se los digo de todo corazón, hay cosas que a veces peleamos mucho, a veces tenemos encontronazos y muchas cosas, pero este trabajo nos ha permitido unirnos como Concejo y trabajar bonito porque al revés e incluso e escuchado comentarios muy bonitos, que la primera vez que se hace formalmente se hace bien verdad, entonces la gente está contenta, más bien un día de estos le pregunte a un muchacho, “uy que lastima tengo una casa en jicaral la voy a regalar para pedir” ay no, no puede ser, salado le digo yo, entonces eso es bonito porque se ve que el Concejo está trabajando para el Cantón verdad, porque en realidad hay gente que sí necesita, uno se pone analizar los casos, caso por caso y uno si necesita, si necesita, es que uno los conoce eso es lo más importante, que uno los conoce, verdad de mi parte sería.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, indica, si es muy importante, eso que dijo justo ahorita, si escuche y uno sabe más o menos lo requisitos, si es bueno desengañar una vez a la persona porque es mejor no crear falsas expectativas, porque hay personas que de hecho no van a clasificar, es mejor que hagan ahí fila, ¿por qué?, porque ya uno sabe que no, eso que tengan un salario alto, porque e incluso ya han recibido bono en años anteriores, lo han vendido o lo han regalado, todo eso es importante, que ustedes a la hora de hacer la lista, hayan aclarado eso porque, en realidad hay mucha gente que necesita y quizá se les va a llenar la fila de gente, pero si deben ustedes de hablarle con la verdad, o sea por ejemplo se da el caso de alguien que no clasifica, aparecen con propiedades y todo hay que reconocer que en muchos casos y bonos se han cometido varias injusticias verdad que se le da a gente que realmente no lo necesitaba, creo que este va hacer que este va hacer uno de los proyectos que van hacer más escogiditas la gente es pero en Dios.

La reg. Vivian Mora Brenes, menciona, eso es como lo del IMAS, imagínate que el IMAS allá le está ayudando a una familia los muchachos no están en el colegio, el señor es maestro pensionado y le están dando la ayuda, o sea porque no están casados pero tienen como 500 años de vivir juntos y luego fueron los del IMAS a explicarle y la señora les dijo ustedes me ofrecieron yo lo cogí, se lo están dando todavía y el muchacho no está en el Colegio.

El reg. Erick Arroyo Villegas, comenta, el ejemplo claro yo antes veía una muchacha de aquí en Carmona, no me gusta decir el nombre, esa muchacha la conocen, la que era esposa de Lalo Guerrero, esa muchacha la lucha, pero la lucha.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, manifiesta, ella está al día, completamente al día, ella tiene residencia.

El reg. Erick Arroyo Villegas, continúa diciendo, sí ella tiene residencia, ella con tres niños y oiga usted la ve con la niña que va a la escuela, es el ejemplo claro que necesita.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, menciona, tengo registrado como 20 personas, a mi me llegan personas y me dicen es cierto que usted están apuntando, pero que quede claro que eso no depende de mi de una vez les digo, nosotros solo estamos recogiendo una lista, se la damos a las personas del proyecto, ellos son los que hacen la selección, que las personas que definitivamente son las que van a clasificar, yo si les dejo bien claro a las personas bien eso, y si tengo como 20 de los que me ha dado delia, Erick que me dio ahorita y los que he recolectado, doña Marta no sé.

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, comenta, en el caso mío, yo no he buscado a nadie, han llegado, han creado Whats app conmigo, unos por Whats app no los conozco, principalmente son mujeres, los que han llegado, las llegan ahí en la Municipalidad también les explico, también les digo que a nadie les den dinero, que no se dejen engañar, porque muchas personas se aprovechan de esas cosas, para ir a solicitarle el dinero mensualmente, de momento yo les estaba solicitando el nombre de los hijos, pero como me dieron la hojita hoy hace ocho, pues les tomo nada más esos datos, les digo no es de parte mía, no tiene que ver nada con la Municipalidad, solo estamos ayudando a la empresa, hoy me dolió en el alma, que me llego una muchacha, viene desde San Joaquín, a mí me dolió en el alma, cuando ella me conto la situación, en que viven, le digo mamita no podemos, esto es únicamente para acá en Nandayure, yo tengo aproximadamente 15 personas quisiera saber no sé, porque tengo a un señor solo un adulto mayor y no sé si clasifica, está en silla de ruedas.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, vea doña Marta si él no tiene bienes inscritos, si no a recibido bono no creo que tenga problemas.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, comenta, y si vive solo.

El reg. Erick Arroyo Villegas, responde, creo que no hay problema.

La reg. Dunia Díaz Fernández, menciona, doña Josefa sí porque en el proyecto de San Pablo hay como tres o cuatro adultos mayores que le dieron casa en San Pablo.

ARTICULO VIII

Espacio de los Síndicos

No hubo

ARTICULO VIII

Control de acuerdos

No hubo

ARTICULO IX

Mociones de los Regidores

- 1- Moción presentada por la regidora Josefa Rodríguez Jiménez, acogida por los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández, y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes, en la que indican que **Considerando: Primero:** La importancia de resolver asuntos de relevancia para el Concejo Municipal y de carácter confidencial, de la Procuraduría General de la República. **Segundo:** En apego al artículo 40 del Código Municipal, donde cita los siguiente en forma literal; "Cualquier funcionario Municipal podrá ser llamado a las sesiones del Concejo, cuando este lo acuerde y sin por ello deba pagársele remuneración alguna". **Tercero:** Ya que el Conejo Municipal no cuenta con Asesor legar y que hay que resolver en forma inmediata el caso en cuestión y de carácter urgente. **Mociono (namos).** 1- Programar sesión extraordinaria para el día viernes 10 de diciembre a las 4:00 pm de carácter confidencial. 2- Convocar a la Licda. Marlen Moreno Vallejos, encargada de Gestión Jurídica de Planta de la Municipalidad de Nandayure, para que se haga presente a la sesión extraordinaria del Concejo Municipal el día 10 de diciembre a las 4:00 pm en Sala Sesiones. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Programar sesión extraordinaria para el día viernes 10 de diciembre a las 4:00 pm de carácter confidencial y Tercero: Convocar a la Licda. Marlen Moreno Vallejos, encargada de Gestión Jurídica de la Municipalidad de Nandayure, para que se haga presente a dicha sesión extraordinaria. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, el acuerdo queda aprobado por unanimidad con votos positivos de los regidores propietarios Josefa Rodríguez Jiménez, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

Concluye la sesión a las 18 horas 46 minutos.



Presidente Municipal



Secretaria Municipal